

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

17 NOV 2020

Bogotá, D. C., _____

REF.- PETICIÓN DE HERENCIA.
No. 11001-31-10-022-2020-00237-00

De la revisión al auto calendado 3 de noviembre de 2020 (folios 30 y anverso), encuentra el Despacho que el demandado NELSON JAVIER CHÁVES MARÍN se tuvo notificado por conducta concluyente, y representado por apoderado judicial, quien contestó oportunamente la demanda y propuso excepciones de mérito.

No obstante lo anterior, en el numeral 2º del referido auto se realizó el emplazamiento del mencionado señor NELSON JAVIER CHÁVES MARÍN, designándole curador ad litem para su representación.

Así las cosas, procede este Juzgador a dejar sin valor ni efecto el numeral 2º del auto de fecha 3 de noviembre de 2020, por lo expuesto anteriormente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

FLB.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 93 de fecha 18 NOV 2020
GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario